



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jorge Hernán Lozano Rojas
Demandado	Diana Patricia Salgar feria
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00005-00
Providencia	Auto sustanciación # 282
Decisión	Designa curador

Cumplidos como se hallan los requisitos previstos en el artículos 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para el emplazamiento de la demandada DIANA PATRICIA SALGAR FERIA se le designa como curador ad-litem al doctor SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3000b340201593836847a104c0fce287f1f3110c140ec04bb35103c075d545f

Documento generado en 27/05/2021 06:50:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**